UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 305-2024-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 18 de octubre de 2024.

Visto el expediente de aprobación del borrador de tesis, presentado por el Bachiller **Plinio Rondinel Mora;** y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N°. 089-2022-FCA-D, de fecha 01 de febrero 2022, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **Enmienda cálcica, silícica y fuentes fosfóricas en características químicas y productividad de suelo ácido de selva. Pichari, Cusco 2021;** presentado por el señor **Plinio Rondinel Mora,** indicando que la Comisión de Revisión está presidida por la Ph.D. Marhleni Cerda Gómez e integrada por los profesores Mtro. Rodolfo Alca Mendoza, como asesor; Ing. Eduardo Robles García y M.Sc. Alex Lázaro Tineo Bermúdez, como miembros;

Que, mediante solicitud de fecha 06 de diciembre de 2023, el señor **Plinio Rondinel Mora,** solicitó ante el despacho del señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias la revisión del borrador de tesis; el mismo que mediante Memorando Múltiple de Borrador de Tesis N° 274-2023, fue derivado a la comisión de revisión;

Que, mediante Memorando N°. 011-2024, de fecha 16 de octubre de 2024, la Presidenta de la Comisión de Revisión con opinión favorable de los miembros de la comisión, aprueban la tesis sugiriendo que el interesado pueda continuar con los trámites para la sustentación de la tesis;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el borrador de tesis titulado: **Enmienda cálcica, silícica y fuentes fosfóricas en características químicas y productividad de suelo ácido de selva. Pichari, Cusco 2021;** presentado por el señor **Plinio Rondinel Mora,** egresado de la Escuela Profesional de Agronomía.

Artículo 2°.- DECLARAR, expedito la sustentación de la tesis señalada en el artículo precedente.

Artículo 3°.- PRECISAR, que el acto de sustentación estará presidido por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias e integrada por la Comisión Revisora del referido trabajo de tesis, conformada por los docentes Ph.D. Marhleni Cerda Gómez, Mtro. Rodolfo Alca Mendoza, Ing. Eduardo Robles García y M.Sc. Alex Lázaro Tineo Bermúdez.

Artículo 4°.- REMITIR, la presente resolución al interesado, miembros de la comisión revisora de la tesis, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Interesado (a)
Miembros Comis. Revisora (04)
Archivo.
FER/vmsy.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Escobar Ramírez
DECANO